

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SERVICIOS PUBLICOS No.070-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 10 de Julio de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A
Nit/.cc.830.122.566-1 Dirección: _Oficina Sevilla-Valle Correo: www.movistar.co

Atentamente me permito solicitar los servicios telefónicos con destino a la Institución Educativa Sevilla, servicio oficial ; y Adjudicarle la presente orden de servicio , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011

Las condiciones de la presente orden de Servicios son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Servicio que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla, TELECOMUNICACIONES S.A, en calidad de Entidad beneficiaria y representante legal , en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Adquisición de servicios Telefónicos** vigencia 2013

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de servicios por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Servicios (Servicio de Telefónica fija oficial,) Contratación Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008)

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS Mcte(**\$586.890.**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
7	Servicios telefónicos fijo oficial sede Principal (3) y nueve(3) servicios telefonía fijo de sedes , según facturas expedidas del 10 y 17/07/2013 por....	586.890
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	\$586.890

CANCELADO

Continuación Orden de servicio No.070 del 10/07/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511117, y, a cargo al código presupuestal 2.2.1.5. (Servicios-Servicios Públicos) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Y que el servicio que se presta son de operaciones recíprocas.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por seis(6) meses , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 10 días del mes de Julio de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERÓN LEVI
Rector

Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

-Aceptado:


TELECOMUNICACIONES S.A

Nit.830.122.566-1

CANCELADO

